



ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE

TITULAR   
SULENTE

D./DÑA. MARÍA DEL MAR CAMPOS FERNÁNDEZ-FIGARES

VOCAL

TITULAR   
SULENTE

D./DÑA. ADORACIÓN SÁNCHEZ AYALA

VOCAL

TITULAR   
SULENTE

D./DÑA. JOSÉ LUIS LOZANO JIMÉNEZ

D./DÑA. VOCAL

TITULAR   
SULENTE

CRISTINA RUIZ RECASENS

VOCAL

TITULAR   
SULENTE

D./DÑA. RAÚL CAMPOS LÓPEZ

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 05 de febrero de 2025 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso n° 07/2025/PAD para la contratación de dos Profesores Ayudantes Doctores del Área/Ámbito de Conocimiento de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA adscrita al Departamento de EDUCACIÓN.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
[https://v\[redacted\]](https://v[redacted])

Firmado Por

Adoración Sánchez Ayala

Fecha

18/03/2025

Gema María Marín Carrillo

María Mar Campos Fernández-Figares

ID. FIRMA

afirma.ual.es

PÁGINA

1/5



OBSERVACIONES:

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Estimando que los criterios de valoración y el baremo de la convocatoria dejan algunos puntos a la interpretación de la Comisión, se proponen los acuerdos siguientes.

Primero. Con carácter general:

1. Las valoraciones e interpretaciones que se determinen durante los trabajos de la Comisión se consensuarán por los miembros de la misma; en caso de no llegarse a acuerdo sobre algún apartado, éste se someterá a votación de los presentes, contando el Presidente con voto de calidad si fuera necesario.

2. Cualquier mérito no acreditado por algún aspirante no será considerado por la Comisión; en este sentido, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el último párrafo del punto 1 Criterios de valoración, que establece: "La Comisión de Valoración podrá dejar sin evaluar a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus currículos o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración. Asimismo, podrá dejar sin valoración a aquellos solicitantes que, a juicio unánime de la Comisión, no presenten méritos ajustados o afines al perfil de la plaza, en ninguno de los 4 primeros bloques de méritos valorables: Formación Académica, Actividad Docente, Actividad Investigadora y Experiencia Profesional. En todos los casos mencionados, la Comisión tendrá que motivar adecuadamente la ausencia de valoración".

Segundo. Con carácter particular donde se especifican los tipos de méritos y los valores asignados a los mismos, la Comisión concreta los siguientes apartados:

#### I. FORMACIÓN ACADÉMICA

##### I.1. Titulación universitaria principal

I.1.1. Se considerará ajustado al perfil: Grado / Licenciatura en Bellas Artes/ Arquitectura.  
Titulaciones afines: grados o equivalentes: Grado /Licenciatura en Imagen y Comunicación, , Diseño.  
Titulaciones preferentes x2: las recogidas en el BOJA (Grado /Licenciatura en Bellas Artes)

##### I.3. Doctorado

La tesis con temática relacionada con la expresión plástica será considerada ajustado. Cuando la tesis no esté relacionada con la expresión plástica, pero trate temas educativos, será considerada afín. En el resto de casos será considerada no afín.

I.5. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza  
- El DEA o Suficiencia Investigadora equivale a Máster Oficial.

##### I.6. Becas y contratos obtenidos en concurrencia competitiva

La temática relacionada con la expresión plástica será considerada ajustado. Cuando la temática de la beca y contrato no esté relacionada con la expresión plástica, pero trate temas educativos, será considerada afín. En el resto de casos será considerada no afín.

##### I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente

Formación docente universitaria organizada por Institutos de Ciencias de la Educación o entidades universitarias equivalentes que realice formación para profesorado universitario.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://>

Firmado Por

Adoración Sánchez Ayala

Fecha

18/03/2025

Gema María Marín Carrillo

María Mar Campos Fernández-Figares

ID. FIRMA

afirma.ual.es

PÁGINA

2/5



Se valorará 0,1 por 10 horas de formación.

## II. ACTIVIDAD DOCENTE

### II.1. Docencia en Títulos Oficiales

- Se determinará el grado de afinidad por la titulación o título de la asignatura impartida.

### II.3. Dirección de Trabajos Fin de Título y Tesis Doctoral

- Sólo se valorarán los TFM que sean de Másteres oficiales.

### II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes

- No se considerará material editado por el propio autor.

- Artículos en revistas JCR: 2 puntos Q1-Q2; 1,5 puntos Q3-4; 1 punto SJR; 0,5 puntos resto de bases de datos.

- Libros catalogados en SPI: 3 puntos Q1; 2,5 puntos Q2; 2 puntos Q3; 1,5 puntos Q4; 1 punto resto de editoriales.

- Capítulos de libro catalogados en SPI: 0,5 puntos Q1; 0,4 puntos Q2; 0,3 puntos Q3; 0,2 puntos Q4; 0,1 punto resto de editoriales. No se valorarán los capítulos de libro menos de 7 páginas (se valorará la maquetación para estimar la extensión del capítulo).

### II.7. Otros méritos docentes

II.7.2. Otros (evaluaciones positivas de la actividad docente universitaria, coordinaciones de actividades formativas en la universidad, estancias en centros para la mejora de la docencia, etc.)

Por regla general, la valoración de cada mérito individual es de 0,1 puntos, salvo méritos de especial relevancia (acreditación del programa DOCENTIA, coordinación de actividades formativas de relevancia, estancias docentes para creación de convenios ERASMUS, etc.), que serán valorados con 0,3 puntos.

## III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

### III.1. Publicaciones científicas

En artículos:

- En JCR:

o 5 puntos Q1;

o 4,5 puntos Q2;

o 4 puntos Q3;

o 3,5 puntos Q4;

- SJR:

o 3 puntos Q1 y Q2;

o 2 puntos Q3 y Q4.

- 1 punto en resto de bases de datos en revistas con proceso de revisión de calidad contrastada.

Hasta cuatro autores se contará 100 % de la puntuación. Por cada autor más se restará un 25 % de la puntuación con un límite mínimo de puntuación de 0,5 puntos por aportación.

Libros y capítulos de libro

- No se considerarán material editado por el mismo autor/a ni actas de congresos.

Libros:

Se utilizará la posición en la base de datos SPI (Scholarly Publisher Indicators):

- 6 puntos para libros Q1

- 5 puntos para libros Q2

- 4 puntos para libros Q3

- 3 puntos para libros Q4

- 2 puntos para libros en otras editoriales con proceso de revisión.

Capítulos de libro:

Se utilizará la posición en la base de datos SPI (Scholarly Publisher Indicators):

- 2,5 puntos Q1

- 2 puntos Q2

- 1,5 puntos Q3

- 1 punto Q4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://1>

Firmado Por

Adoración Sánchez Ayala

Fecha

18/03/2025

Gema María Marín Carrillo

María Mar Campos Fernández-Figares

ID. FIRMA

afirma.ual.es

PÁGINA

3/5



- 0,5 puntos para otras editoriales.  
 Para ser evaluados debe tener un mínimo de 7 páginas (se valorará la maquetación para estimar la extensión del capítulo).

Edición de libros:

Se utilizará la posición en la base de datos SPI (Scholarly Publisher Indicators):

- 1,5 puntos Q1
- 1,5 puntos Q2
- 1 puntos Q3
- 1 punto Q4
- 0,5 puntos para otras editoriales.

III.2. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas

Se valorarán las aportaciones de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- Ponencia invitada congreso internacional: 1 punto.
- Ponencia invitada congreso nacional: 0,5 puntos.
- Comunicaciones congreso internacionales: 0,2 puntos.
- Comunicaciones congreso nacionales: 0,1 punto.

Se valorará una ponencia invitada por congreso. La participación en mesas redondas e impartición de talleres serán valoradas con la misma puntuación que las comunicaciones.

III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas

Se valorarán los proyectos financiados por entidades públicas o fundaciones con trayectoria de reconocido prestigio. Siempre sometidos a un proceso competitivo.

III.8. Premios en concurrencia competitiva

No se considerarán los premios a comunicaciones o póster en congresos.

III.9. Otros méritos de investigación

Por regla general, la valoración de cada mérito individual es de 0,1 puntos, salvo méritos de especial relevancia (presidente de comité organizador/científico de congresos; proyectos de investigación no incluidos en el apartado III.3; premios no recogidos en el apartado III.8, etc.), que serán valorados con 0,5 puntos.

Se valorará un mismo mérito hasta un máximo de 5 años.

#### IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

IV.1. Experiencia profesional relacionada con la plaza

Se valorará con 4 puntos/año la experiencia profesional por cuenta ajena en el sector público con un contrato en nivel de grupo A1 o equivalente (Licenciado o Graduado); 3 puntos/año para A2 o equivalente (Diplomado); y 2,5 puntos/año para el resto.

Se valorará con 3 puntos/año la experiencia profesional por cuenta ajena en el sector privado con un contrato en nivel de grupo A1 o equivalente (Licenciado o Graduado); 2,5 puntos/año para A2 o equivalente (Diplomado); y 2 puntos/año para el resto.

Estas puntuaciones se aplicarán en el caso de un contrato a tiempo completo, ajustándose en el resto de condiciones.

#### V. REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN ACADÉMICA


Sólo se valorarán órganos unipersonales y colegiados contemplados en los estatutos universitarios.

Prueba oral (rúbrica)



Universidad de Almería  
 Carretera Sacramento s/n  
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
[https://v\[redacted\]](https://v[redacted])

<b>Firmado Por</b>	<b>Adoración Sánchez Ayala</b>	<b>Fecha</b>	<b>18/03/2025</b>
	<b>Gema María Marín Carrillo</b>		
	<b>María Mar Campos Fernández-Figares</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/5</b>
			

Crterios	Deficiente (0-4,4)	Aceptable (4,5-6,4)	Notable (6,5-8,4)	Excelente (8,5-10)
<b>Contenido y dominio de la materia (presentación oral y memoria escrita)</b>	Presenta errores conceptuales y escaso conocimiento del tema. Información desactualizada y poco relevante.	Conocimiento básico, pero con algunas imprecisiones o falta de profundidad. Información adecuada, pero sin relación con el contexto actual.	Conocimiento sólido y bien argumentado y con ejemplos adecuados. Relaciona conceptos correctamente.	Dominio total del contenido, argumentación excelente y referencias actualizadas. Demuestra profundidad crítica
<b>Claridad expositiva y organización de ideas</b>	Exposición desordenada, difícil de seguir. Uso de un lenguaje inadecuado o poco preciso.	Presentación estructurada, pero con fallos en claridad o falta de conexión entre ideas. Lenguaje comprensible, pero con imprecisiones.	Presentación clara y organizada, con discurso fluido y lenguaje académico adecuado. Utiliza ejemplos ilustrativos.	Exposición fluida y con excelente organización. Lenguaje académico preciso y dominio del tiempo. Uso de recursos de apoyo de apoyo óptimo.
<b>Capacidad para responder preguntas y argumentar</b>	Responde con dificultad, sin argumentos claros o con contradicciones. Se muestra inseguro.	No sabe responder a algunas de las preguntas. Argumentación básica con limitaciones.	Argumenta con seguridad y responde adecuadamente. Demuestra capacidad de análisis.	Responde con fluidez, profundidad y gran capacidad argumentativa. Relaciona conceptos con ejemplos y demuestra pensamiento crítico.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en

Almería, a 14 de marzo de 2025

Fdo.: MARÍA DEL MAR CAMPOS FERNÁNDEZ-FIGARES (PRESIDENTE/A)

Fdo.: ADORACIÓN SÁNCHEZ AYALA (VOCAL)

Fdo.: CRISTINA RUIZ RECASENS (VOCAL)

Fdo.: GEMA M<sup>a</sup> MARÍN CARRILLO (Comité de Empresa)

CRISTINA RUIZ RECASENS - DNI [REDACTED]  
 Signat digitalment per CRISTINA RUIZ RECASENS  
 Data: 2025.03.20 19:37:26 +01'00'

Fdo.: JOSÉ LUIS LOZANO JIMÉNEZ (VOCAL)

Firmado digitalmente por LOZANO JIMENEZ JOSE [REDACTED] 220440

Fdo.: RAÚL CAMPOS LÓPEZ (VOCAL)

Firmado por CAMPOS LOPEZ RAUL - \*\*\*4863\*\* el día 21/03/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Universidad de Almería  
 Carretera Sacramento s/n  
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
[https://\[REDACTED\]](https://[REDACTED])

Firmado Por	Adoración Sánchez Ayala	Fecha	18/03/2025
	Gema María Marín Carrillo		
	María Mar Campos Fernández-Figares		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/5



**SORTEO DE ACTUACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE LAS PRUEBAS**

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión de Selección nombrada para resolver el concurso arriba indicado, y según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de plazas de profesorado contratado laboral no permanente*, se procede a efectuar el sorteo para fijar el orden de actuación de las personas candidatas, en virtud de la Resolución de fecha 25/02/2025 por la que se aprueba la Relación Definitiva de admitidos/as y excluidos/as al concurso citado anteriormente.

Siendo el resultado del citado sorteo el siguiente (apellidos, nombre):

- Concursante número 1: GALINDO DURAN, ALEJANDRO
- Concursante número 2: PARRILLA VIRUEGA, JUAN FRANCISCO
- Concursante número 3: PEREIRA HURTADO, PABLO JAVIER
- Concursante número 4: SAN FRANCISCO REYES, DAVID
- Concursante número 5: TELLO BURGOS, NATALIA
- Concursante número 6: VALSECA DELGADO, FRANCISCO JAVIER
- Concursante número 7: VAREA MORCILLO, ANA PILAR
- Concursante número 8: WILLIAMS, LISA
- Concursante número 8: ARIAS-CAMISON COELLO, ALICIA

Asimismo, y de conformidad con el Reglamento que regula estos concursos, se acuerda que las pruebas orales se realizarán en el lugar, fecha y hora que a continuación se indican:

Facultad de Educación Universidad de Almería, días 2 y 7 de abril, de 2025, de ) :00 a 14:00

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en

Almería, a fecha de pie de firma electrónica

Fdo.: **MARÍA DEL MAR CAMPOS FERNÁNDEZ-FIGARES**  
(PRESIDENTE/A)

Fdo.: **ADORACIÓN SÁNCHEZ AYALA**  
(VOCAL)

Fdo.: **CRISTINA RUIZ RECASENS**  
(VOCAL)

CRISTINA RUIZ RECASENS - DNI [REDACTED] 38-24 +0100'

Fdo.: **JOSÉ LUIS LOZANO JIMÉNEZ**  
(VOCAL)

LOZANO JIMENEZ Firmado digitalmente por [REDACTED]

Fdo.: **RAÚL CAMPOS LÓPEZ**  
(VOCAL)

Firmado por **CAMPOS LOPEZ RAUL - \*\*\*4863\*\*** el día 21/03/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



Universidad de Almería  
 Carretera Sacramento s/n  
 04120. La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
[https://\[REDACTED\]](https://[REDACTED])

Firmado Por	Adoración Sánchez Ayala		Fecha	18/03/2025
	Gema María Marin Carrillo			
	María Mar Campos Fernández-Figares			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	[REDACTED]	PÁGINA	1/1
